



**MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ**  
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91  
**SECRETARIA GENERAL**

**DICTAMEN TECNICO No 07/2024**

**MINGA PORA, 25 DE JULIO DEL 2024**

**A: UOC Convocante:** Miguel Ángel Aguilar Rolón - RESPONSABLE UOC

**Área requirente:** SECRETARIO GENERAL

**Funcionario responsable:** Abg. Remigio Ramírez

**Dependencia y cargo que desempeña:** secretario general y jefe de obras.

**Referencia: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL No 05/2024 - SEGUNDA CONVOCATORIA ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- PLURIANUAL 2024 -2025 -ID 447279 -**

**Antecedentes**

**1. Sustento documental:**

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS preceptúa: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación “Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.”

**Por lo expuesto. En mi carácter de SECRETARIO GENERAL de la  
Municipalidad de Minga Pora, como responsable requirente, formulo cuanto  
sigue:**

Que la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo 110 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la presente ley.

En ese sentido se hace referencia que las especificaciones técnicas de los servicios requeridos en el presente proceso que se allá en la carta de invitación, fueron realizadas





## MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

### SECRETARIA GENERAL

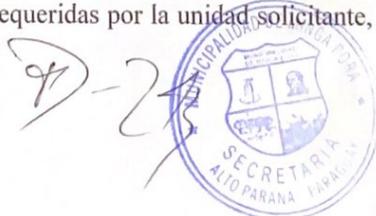
en base a las necesidades y características técnicas que fueron requeridas por la unidad solicitante.

Las especificaciones técnicas de cada ítem que comprende la presente solicitud, fue realizada por el personal del área afectada tras un trabajo de identificación específica del bien requerido, posterior comparación con otros artículos de similares características, asegurando la eficacia y economía de los mismos. Conforme se detalla a continuación.

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS
1	OMNIBUS USADO PARA	Unidad	1	MARCA: A DEFINIR. - TIPO: OMNIBUS. ESPECIE: PASAJEROS. - MODELO: A DEFINIR. - - AÑO DE FAB: desde 2004 en adelante. COLOR: A DEFINIR. -. CAPACIDAD: 46 PASAJEROS. COMBUSTIBLE: DIESEL AIRE ACONDICIONADO. Funcionando BAÑO INTERNO. LLANTAS DE ALUMINIO (FRENTE Y TRASERA) CAJA TERMINA ANEXO AO WC. - VENTANA FIJA. Motor: 310 HP (MINIMO) (OPTIMA CONDICIONES) CUBIERTAS: 295/80/22.5 Kilometraje; Mínimo 700.000 Km. Máximo: - 750.000Km. Tanque de Combustible: 700 Litros SISTEMA ELÉCTRICO: Mecanico sencillo TRANSMICIÓN: Mecanico EJE TRASERO: 2 SUSPENSIÓN: NEUMATICO FRENOS: A AIRE Chapería, En buen estado PINTURA: La pintura del vehículo será de color a elegir por la convocante

### JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZADAS

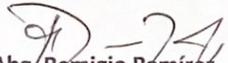
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las necesidades y características técnicas que fueron requeridas por la unidad solicitante, acorde a la zona



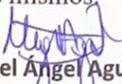


**MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ**  
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91  
**SECRETARIA GENERAL**

donde se utilizará el bien (ómnibus), esto a fin de garantizar la durabilidad y resistencia de la misma, asegurando siempre la eficacia y economía de los mismos.

  
Abg. Remigio Ramírez  
Secretario General  
responsable del área requirente



  
Miguel Ángel Aguilar Rolón  
RESPONSABLE UOC

